



Zarateamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa@zarateamo.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES QUE HAN DE REGIR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA REHABILITACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE ARKOTXA PARA CONSULTORIO MÉDICO, CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES (2ª FASE).

Las presentes prescripciones técnicas se definen, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño.

PREVIA.

Esta licitación abarca la contratación de la obra de la **2. FASE** del proyecto de rehabilitación de las antiguas escuelas de Arkotxa para consultorio médico, con criterios de eficiencia energética e implementación de energías renovables. Por lo tanto, entre la documentación facilitada se encuentra:

- 1- Proyecto total de la obra con los siguientes documentos:
 - a. 00. Doc grafica
 - b. 01. Memoria proyecto
 - c. 02. Memoria CTE
 - d. 04. Memoria EGR
 - e. 05. Memoria EBS
 - f. 06. Memoria PCT
 - g. 07. Memoria PCC
- 2- Proyecto abreviado de la **2. FASE**

El Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que rige esta licitación, está recogido como **documento nº 06 del proyecto técnico**, Pliego de Condiciones, en el proyecto de "REHABILITACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE ARKOTXA PARA CONSULTORIO MÉDICO, CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES"

En ese documento se encuentra regulada la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al director facultativo, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el definido en la cláusula 1 del PCAP.

CLÁUSULA SEGUNDA. Contenido mínimo de los trabajos a realizar. Descripción de la obra.

El contenido mínimo de los trabajos a realizar viene descrito en la cláusula 1 del PCAP



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa@zaratamo.eus

Se acompaña al presente proceso de licitación el mencionado proyecto.

CLÁUSULA TERCERA. Criterios de valoración de las propuestas

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato y la ponderación que se les atribuye se encuentran establecidos en la cláusula 10 del PCAP

CLÁUSULA CUARTA. Plan de Seguridad y Salud.

La empresa adjudicataria está obligada a presentar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud según el Estudio Básico de Seguridad y Salud adjuntado en el Proyecto de ejecución.

CLÁUSULA QUINTA. Jefe de obra.

Según consta en el pliego de condiciones la Empresa Adjudicataria designará a un Jefe de Obra que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten, y que actúe como representante suyo ante el Ayuntamiento de Zarate, a todos los efectos que se requieran durante la ejecución de las obras. Este dispondrá de la autoridad suficiente para ejecutar las órdenes del/la Director/a de Obra relativas al cumplimiento del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA. Adscribir a la ejecución del contrato medios personales o materiales

Incorporación por parte del adjudicatario de Jefe/a de obra que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten, y que actúe como representante suyo ante el Ayuntamiento de Zarate, a todos los efectos que se requieran durante la ejecución de las obras. Este dispondrá de la autoridad suficiente para ejecutar las órdenes del/la Director/a de Obra relativas al cumplimiento del Contrato: Deberá acreditar mediante certificados emitidos por el Director de obra, experiencia como jefe de obra en obras de construcción similares a los del objeto del presente contrato, con volumen de obras y presupuesto similares o superiores a la que sirve de base a la presente contratación.

En Zarate, a la fecha electrónica

Zaratamoko Udal Arkitekto teknikoa

ANA MARIA

URIARTE LARREA

- 11908849R

Firmado digitalmente por
ANA MARIA URIARTE LARREA

- 11908849R

Fecha: 2024.03.26 12:15:55
+01'00'